



OSORNO, 14/06/2012

MAT.: ASCIENDE DE NIVEL POR CONCEPTO DE CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 7845 / VISTOS:

Municipal; Lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

El Decreto Nro.1889/12.07.95, Reglamento General de la Ley 19.378, en su Párrafo 6to. "de la Capacitación", en sus artículos 37 y 57;

El Reglamento Municipal sobre Carrera Funcionaria del Personal del Departamento de Salud de la Comuna de Osorno;

indicando; Considerando los antecedentes de los funcionarios que a continuación se

Municipalidades; Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de

DECRETO :

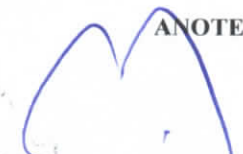
ASCIENDE DE NIVEL, al funcionario del Depto. de Salud que se indica por concepto de "Capacitación", a contar de la siguiente fecha:

FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO	CAT	PTJE, x CAPACITACION	PTJE TOTAL ACUM.	NIVEL	FECHA
MARIA ESTEFANIA SUNNAH	CESFAM RAHUE ALTO	B	2.256	9.190	4	01.11.2011
MARCELA OYARZUN OLIVA	CESFAM RAHUE ALTO	B	620	1.691	13	01.11.2011

PAGUESE, al funcionario ascendido la renta que corresponda a su nivel y Categoría, a contar de las fechas indicadas anteriormente.

IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 21, Item 01 Gastos en Personal de Planta y sus Asignaciones del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
 OSORNO
 JBV/YUR/XAM/CDN/GFG/dao



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carpeta Funcionario
- Depto. de Salud





OSORNO, 14/06/2012

MAT.: ASCIENDE DE NIVEL A FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 7844 / VISTOS:

Municipal;
Lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
El Decreto Nro.1889/12.07.95, Reglamento de la Carrera Funcionaria del
Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su Título II, Párrafo 4to. “de la
experiencia”, en sus artículos 30 y 31;
Considerando los antecedentes de los funcionarios que a continuación se
indican;
Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades;

DECRETO :


ASCIENDE DE NIVEL, a los funcionarios a Contrata del Depto. de
Salud que se indica por concepto de “experiencia”, a contar de las siguientes fechas:

FUNCIONARIO	CAT.	ESTABLECIMIENTO	AÑOS DE SERV.	PUNTAJE EXPER.	PUNTAJE ACUMULADO	NI VEL	FECHA
CLARITA HERRERA CORONADO	C	CESFAM DR. M. LOPETEGUI	6	1.604	1.863	13	19.06.2012
PATRICIA AVILES OSMAN	A	UNIDAD ABASTECIMIENTO	2	538	997	14	10.06.2012

PAGUESE, a los funcionarios ascendidos la renta que corresponda a su nivel y Categoría, a contar de las fechas indicadas anteriormente.

IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 21, Item 02 Gastos en Personal a Contrata del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
IBV/YUR/XAM/CES/CDN/GFG/dao.


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. de Salud





OSORNO, 14/06/2012

MAT.: ASCIENDE DE NIVEL POR CONCEPTO DE EXPERIENCIA A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 7843 / VISTOS:

Municipal;

Lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su Título II, Párrafo 4to. "de la experiencia", en sus artículos 30 y 31;

indican;

Considerando los antecedentes de los funcionarios que a continuación se

de Municipalidades;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional

DECRETO:

ASCIENDE DE NIVEL, a los funcionarios de Planta del Depto. de Salud que se indican por concepto de "experiencia", a contar de las siguientes fechas:

FUNCIONARIO	CAT	ESTABLECIMIENTO	AÑOS DE SERV.	PUNTAJE EXPER.	PUNTAJE ACUMULADO	NIVEL	FECHA
ELDA MARTINEZ BUSTAMANTE	F	CESFAM DR. P.JAUREGUI	22	5.868	6.643	7	04.06.2012
MARIA MOLINA CANCINO	D	CESFAM DR. M. LOPETEGUI	28	7.467	8.004	5	01.06.2012
CAROLA BRAVO DE LA FUENTE	A	CESCOF MURRINUM	8	2.137	2.629	12	14.06.2012
TERESITA CANCINO MORAGA	B	CESFAM DR. M. LOPETEGUI	30	8.000	8.725	5	19.06.2012
KATIA LIZANA SVEC	B	CESFAM PAMPA ALEGRE	18	4.802	5.870	8	01.06.2012
MARCIA OJEDA DIAZ	B	CESFAM OVEJERIA	30	8.000	10.220	3	15.06.2012
AURORA GERDES SAN MARTIN	C	CESFAM DR. P. JAUREGUI	12	3.203	4.048	10	01.06.2012
FLOR SANCHEZ RAMIREZ	C	LABORATORIO CLINICO	20	5.335	6.532	7	01.06.2012
VIVIANA VALDEBENITO URIBE	C	CESFAM PAMPA ALEGRE	12	3.736	4.345	10	01.06.2012
GABRIELA MALDONADO OJEDA	D	CESFAM RAHUE ALTO	18	4.802	5.699	8	01.06.2012
OLAYA VILLARROEL VILLARROEL	D	CESFAM RAHUE ALTO	22	5.868	6.956	6	01.06.2012
HERIBERTO ABARZUA CARCAMO	F	CESFAM DR. M. LOPETEGUI	20	5.335	5.564	8	08.06.2012
JAIME CASTRO VARGAS	F	UMMAD	20	5.335	5.667	8	08.06.2012
VICTOR FLORES RUIZ	F	CESFAM DR. M. LOPETEGUI	20	5.335	5.602	8	08.06.2012

PAGUESE, a los funcionarios ascendidos la renta que corresponda a su nivel y Categoría, a contar de las fechas indicadas anteriormente.

IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 21, Item 01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JBVA/UR/XAM/CES/CDN/GFG/dao



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

